



64-06-2009

PERMISO  
PROVISIONAL  
Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000694  
FOLIO TRÁMITE: 74,149

FECHA EXPEDICIÓN

23-junio-2017

NOMBRE: MORA JACOB ALFREDO  
UBICACIÓN: DOCTOR ROBERTO MICHEL  
COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL  
CALLE CRUCE 1: PARRAS  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 5.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 105

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2017

IMPORTE: \$1,596.00

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-julio-2017

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	11:30:31 a	A:	07:00:31 p	VIERNES	SI	DE:	11:30:31 a	A:	07:00:31 p
MARTES	SI	DE:	11:30:31 a	A:	07:00:31 p	SÁBADO	SI	DE:	11:30:31 a	A:	07:00:31 p
MIERCOLES	SI	DE:	11:30:31 a	A:	07:00:31 p	DOMINGO	SI	DE:	11:30:31 a	A:	07:00:31 p
JUEVES	NO TRABAJA										

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS &amp; DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

43-I-D

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Martín Núñez Morán".

A.U.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTO  
**MORA JACOB ALFREDO**

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tarotenis con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infacción (más o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parcialia.
- El almacenamiento o preparación del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras zonas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los cajonales de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríctenes o comestibles similares.
- Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avvadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.